

4.014 Conservación de la diversidad vegetal mundial

RECONOCIENDO la importancia fundamental que tiene la diversidad vegetal y fúngica para el mantenimiento de la vida sobre el planeta;

CONOCIENDO que cada nación y comunidad dependen de su utilización de las especies vegetales para sus medios de subsistencia y su bienestar;

RECONOCIENDO que el sostenimiento y refuerzo de la diversidad vegetal *in situ* es una de las respuestas más eficaces que pueden darse al doble desafío del cambio climático y el desarrollo sostenible, ahora y para las generaciones futuras;

PREOCUPADO por la falta de comprensión acerca de estos asuntos y que, por lo tanto, sea imperativa una acción de conservación sostenida;

HACIENDO NOTAR el éxito de la *Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales (EMCEV)* del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en cuanto a ofrecer un marco para mejorar la conservación de la diversidad vegetal mundial, y la urgente necesidad de la completa implementación de todas sus metas;

HACIENDO NOTAR ADEMÁS los esfuerzos de colaboración de los miembros de la Asociación Global para la Conservación Vegetal, incluyendo a la UICN, y su secretaría asegurada por la Organización Internacional para la Conservación en Jardines Botánicos, en el mantenimiento de la sensibilización y atención relativa al logro de los objetivos de la Estrategia Mundial;

RECONOCIENDO el importante progreso alcanzado a través de un creciente número de estrategias nacionales para la conservación vegetal y de iniciativas regionales, como la *Estrategia europea para la conservación de las especies vegetales*, en la que se abordan asuntos incipientes como el cambio climático y la energía natural, mediante la inclusión de medidas de gestión adaptativa dentro de cada meta hasta 2010 y más allá; y

CONSCIENTE de la decisión de la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB (Bonn, 2008) de seguir considerando el desarrollo e implementación de la EMCEV más allá de 2010, incluyendo las contribuciones para ese proceso de la Asociación Global para la Conservación Vegetal;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

1. ALIENTA a los miembros de la UICN a involucrarse con y apoyar el desarrollo e implementación de iniciativas nacionales y regionales para la conservación de las especies vegetales;
2. FELICITA a la UICN por la exitosa implementación de la Resolución 2.25 (*Conservación de las plantas*) aprobada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000), haciendo notar en particular el papel desempeñado por la UICN en el desarrollo de la EMCEV; y
3. ENCOMIA al Programa sobre las especies de la UICN por su trabajo para implementar la EMCEV, especialmente en lo relativo a la inclusión preliminar de especies vegetales en la Lista Roja de la UICN y la promoción de la conservación de Áreas Importantes para las Plantas y de Áreas Clave para la Biodiversidad;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la implementación del Programa de la UICN 2009-2012:

4. RECIBE CON BENEPLÁCITO la concentración del Programa de la UICN 2009-2012, *Forjando un futuro sostenible*, particularmente se si tiene en cuenta la actual falta de iniciativas y de recursos externos destinados a asegurar la utilización sostenible de los

recursos vegetales, y los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* que dependen de ellos, cuestiones que se abordan en las metas 6, 9, 11, 12 y 13 de la EMCEV;

5. PIDE a la red de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN que con el apoyo e idoneidad del Programa sobre las especies:
 - (a) ayude en el desarrollo de la EMCEV más allá de 2010 y, específicamente, en la provisión accesible de cajas de herramientas para la conservación de las especies vegetales; y
 - (b) haga uso de las idoneidades, recursos y conocimientos del Programa sobre las especies para la implementación de la EMCEV más allá de 2010; y
6. SOLICITA a la Directora General que asegure:
 - (a) una participación efectiva en la implementación de la EMCEV en todos los sectores y programas externos; y
 - (b) que el Programa sobre las especies, las oficinas regionales y las redes sobre especies vegetales de la CSE/UICN trabajen con y den vigor a la Asociación Global para la Conservación Vegetal en el desarrollo de la EMCEV más allá de 2010.